



Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

La nota presentada por los alumnos de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson y las problemáticas que se exponen en ella;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una disconformidad manifestada por los alumnos por reiteradas conductas y la metodología de dictado de clases de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson, respecto de la docente que dicta el requisito idiomático Inglés prolongando este a un lapso mayor a los dos años de cursada, en condiciones y criterios difusos.

Que existen antecedentes de estas problemáticas suscitadas a partir de la presentación de alumnos.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

**RESUELVE**


Art. 1º) Realizar las medidas necesarias para normalizar la situación en el dictado de Idioma Inglés correspondientes a las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 210/2010**

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJF

  
Lic. Claudia Ego  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.